GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 593-2016

Señor
Welinton Patricio Domínguez Domínguez
Ciudad

REF: Of. DGT-16-1096 FW 33520
FECHA: 06 de octubre de 2016
ASUNTO: Aprobación declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS ARRAYANES"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 33520 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS ARRAYANES", ubicado en la avenida Circunvalación de la parroquia Quisapincha; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1096, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la avenida Circunvalación de la parroquia rural de Quisapincha, sector urbanizable, con normativa OD9-75. Vivienda con uso sectorial;
- Que, mediante oficio DGT-16-1096, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2920, del 8 de septiembre de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 3 locales comerciales, casa taller y 8 casas que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1764,49m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1743,25m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de 3 locales comerciales, la casa taller, la casa 1 y la casa 2 que corresponde a la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS ARRAYANES";
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 214,81m², (12,32%); circulación

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

peatonal, vehicular, que suman un área total comunal de 977,98m² equivalente al 56,10% del área del terreno;

- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 557 de fecha 29 de junio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de 3 locales comerciales, la casa taller, la casa 1 y la casa 2 que corresponde a la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS ARRAYANES", ubicado en la avenida Circunvalación de la parroquia rural de Quisapincha, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía RC. Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2016-10-05